



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2016.

VISTO: El expediente N° 00-02612/16 del registro de esta universidad, caratulado: "Córdoba, Beatriz del Valle (Dra) - S/incorporación como representante de la Agrupación Salud y Educación (ASE) en la Comisión AD HOC", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de referencia en el "Visto" la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y Educación solicita a este cuerpo su incorporación en tal carácter y como única representante de la Agrupación Salud y Educación en la Comisión Ad Hoc encargada de la Reforma Integral del Estatuto Universitario.

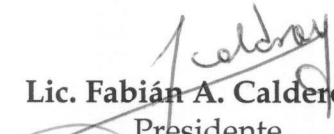
Que, por Resolución C.S N° 186, de fecha 31 de agosto del año 2015, este cuerpo resolvió hacer propia la Resolución Rectoral N° 1182, de fecha 27 de agosto del Año 2015, disponiendo así el inicio formal de la Reforma Integral del Estatuto Universitario, solicitando que las Comisiones Permanentes a través de sus presidentes eleven al cuerpo en pleno un proyecto mediante el cual se determine una modalidad o metodología de tratamiento de reforma del estatuto universitario

Que, dando cumplimiento a ello a través de Resolución C.S N° 204 de fecha 29 de septiembre de 2015, este órgano colegiado aprobó la propuesta presentada por el Movimiento Universitario La Toma (MUT) así como la creación de la Comisión Ad-Hoc encargada de la redacción del proyecto de modificación integral de reforma estatutaria, estableciendo fecha de inicio y finalización de la misma.

Que, conforme la propuesta aprobada, los distintos movimientos políticos que integran este cuerpo colegiado elevaron las nóminas de los consiliarios titulares y suplentes que integran la Comisión Ad-hoc de acuerdo a lo establecido en la Resolución C.S N° 240 de fecha 29 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN N° 294


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2016.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inc. 44° del Estatuto Universitario, que expresa en su literalidad, como atribución de este cuerpo *"Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente"*.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, resolvió por mayoría hacer lugar a la solicitud efectuada por la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y Educación, Dra. Beatriz del Valle Córdoba, de incorporarse como miembro de la Comisión Ad Hoc de reforma estatutaria con voz y voto.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

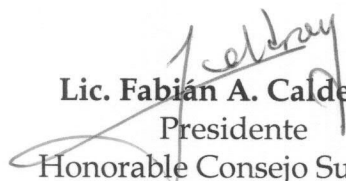
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR como miembro de la Comisión Ad-Hoc de reforma estatutaria, con voz y voto, a la Decana del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y Educación, Dra. Beatriz del Valle Córdoba, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 294


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior